

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-44-LQ23

DENOMINADA "COMPRA DE SERVICIOS **REF.:** PROFESIONALES DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA

PARA EL PROYECTO SIDRA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° RESS477

LOS ÁNGELES, 09 de Enero 2024

VISTOS: Estos antecedentes; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; Ley N°21640, sobre presupuesto del sector público año 2024 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº6 Y Nº7 de 2019 y Nº14 de 2023 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 del D.S. Nº140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley Nº18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto Nº27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N°7098, de fecha 18 de diciembre de 2023, el Servicio de Salud Biobío aprobó las Bases de Licitación denominada "COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO SIDRA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO", las que se publicaron en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> con el ID N°1057414-44-LQ23.
- 2. Que, en el punto **16.1. COMISIÓN EVALUADORA** de las bases antes mencionadas, se indica que;

"La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones".

- 3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 17 de enero de 2024.
- 4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- 5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).
- 6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a

través de la Licitación Pública.

7. Que, por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-44-LQ23 DENOMINADA "COMPRA DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIEROS EN INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO SIDRA DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Sr. César Villa Opazo, cédula de identidad N°13.624.503-1, Jefe Unidad de Soporte y Radiocomunicaciones del Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB. o quien lo subroque.
- Sr. Ricardo Rojas Zurita, cédula de identidad N°15.685.417-4, Profesional del Depto. Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB.
- Sr. Alberto Vallejos Media, cédula de identidad N°11.154.320-8, Profesional del Depto. Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del SS.BB.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por SR. WALTER ALVIAL SALGADO Fecha 2024.01.09 15:37:18

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Visadores:

- X RODRIGO BELLO ALBARRAN
- X ERIKA QUIJADA CASTRO
- X CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- X MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. Tic.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.